Firma 1 de 6			Firma 2 de 6			Firma 3 de 6		
Ibrahim Labrador Suárez	20/06/2024	20/06/2024   TÉCNICO DE CONTRATACIÓN   MACARENA RODRÍGU   FUMERO	EZ	20/06/2024	20/06/2024 SECRETARIA	FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ	20/06/2024	20/06/2024 INTERVENTOR
Firma 4 de 6			Firma 5 de 6			Firma 6 de 6		
Ulises García Martín	24/06/2024	24/06/2024 INGENIERO GMU	CAROLINA DE LOS ANGELES TOSTE HERNANDEZ	24/06/2024	NGELES 24/06/2024 CONCEJALÍA DE SEGURIDAD MOISÉS DARÍO PÉREZ Y EMERGENCIAS Y COORD. FARRÁIS	MOISÉS DARÍO PÉREZ FARRÁIS	24/06/2024 C	24/06/2024 CONCEJALÍA DE SERVICIOS GENERALES



ACTA DE CELEBRACIÓN DE LA 3ª MESA CONSTITUIDA PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO DE LA POLICÍA LOCAL DE LOS REALEJOS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO ORDINARIO, TRAMITACIÓN URGENTE, SIN DIVISIÓN EN LOTES.

Expediente: 2024/4044 Centro Gestor: Servicios Generales. Unidad de Contratación

En la Villa de Los Realejos, siendo las 12:30 horas del día 20 de junio de 2024, se reúnen en la Sala de Prensa de esta Casa Consistorial los miembros de la Mesa de Contratación que seguidamente se relacionan, a fin de dar cuenta del informe técnico de valoración de la oferta sujeta a juicio de valor, solicitar aclaraciones en relación al contenido de la memoria técnica presentada por el licitador y, en su caso, proceder a la apertura del ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº3, comprensivo de la oferta económica y técnica evaluable mediante la aplicación de fórmulas.

La Mesa quedó válidamente constituida por los siguientes miembros, de conformidad con lo establecido en la en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en la cláusula 17 del pliego de condiciones administrativas particulares:

**Presidenta:** D. Moisés Darío Pérez Farráis, Concejal Delegado del Área de Servicios Generales, en calidad de Presidente.

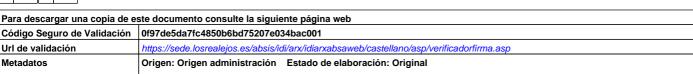
### Vocales:

- D. Francisco Rodríguez Pérez, en calidad de Interventor de la Corporación.
- D.ª Macarena Rodríguez Fumero, en calidad de Vocal de la Mesa (Secretaria Accidental).
- D. Ulises García Martín, en calidad de Vocal de la Mesa (Ingeniero de la Gerencia Municipal de Urbanismo)
- D<sup>a</sup>. Carolina de los Ángeles Toste Hernández, en calidad de Vocal de la Mesa (Concejala Delegada de Seguridad, Emergencias, Coordinación y Sanidad).
- D. Héctor Hernández Hernández, en calidad de asesor técnico de la Mesa (Ingeniero Informático del Ayuntamiento).

Secretario: D. Ibrahim Labrador Suárez, Técnico de Contratación.

No asiste el licitador de forma telemática.

### Orden el día:





S a Firma 1 de 6	9			Firma 2 de 6			Firma 3 de 6		
ra des	brahim Labrador Suárez	20/06/2024	20/06/2024   TÉCNICO DE CONTRATACIÓN   MACARENA RODRÍ   FUMERO	GUEZ	20/06/2024	20/06/2024 SECRETARIA	FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ	20/06/2024	20/06/2024 INTERVENTOR
	9			Firma 5 de 6			Firma 6 de 6		
oun 65 Ulises García Martín 69 In	ia Martin	24/06/2024	24/06/2024 INGENIERO GMU	CAROLINA DE LOS ANGELES TOSTE HERNANDEZ	24/06/2024	ANGELES 24/06/2024 CONCEJALÍA DE SEGURIDAD MOISÉS DARÍO PÉREZ Y COORD. FARRÁIS	MOISÉS DARÍO PÉREZ FARRÁIS	24/06/2024	24/06/2024 CONCEJALÍA DE SERVICIOS GENERALES

## 1.- Exposición del informe técnico de valoración de la oferta sujeta a juicio de valor

En primer lugar, esta mesa informó resumidamente los siguientes antecedentes:

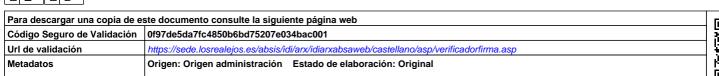
- En la mesa celebrada el 8 de mayo de 2024, una vez subsanada la documentación administrativa requerida, se admitió a la licitación a la empresa SAGRES S.L., con CIF B36028991.
- A continuación, se procedió a examinar la documentación técnica, contenida en el archivo número dos, que ha de ser valorada mediante juicio de valor. Se constató la presentación por SAGRES, S.L., con CIF B36028991, de una memoria descriptiva de la Plataforma online que oferta para la realización de los pedidos durante la vigencia del contrato. Además, aportó la dirección web de acceso, junto con la clave de usuario y contraseña.
- En aplicación de lo previsto en la cláusula 12.1 del PCAP, la Mesa acordó remitir la documentación técnica al área de Nuevas Tecnologías, a fin de recabar informe técnico de valoración de los criterios de adjudicación que dependen de juicio de valor.

Sin más cuestiones previas para informar, se accede al contenido del informe evacuado por el Ingeniero Informático de este Ayuntamiento, quien, una vez examinada la memoria técnica junto a la Plataforma online ofertada, otorga 8,5 puntos a la empresa, advirtiendo la falta de constancia documental que permita comprobar, por un lado, que la plataforma establezca diferentes perfiles de usuario, y, por otro lado, que en caso de problema técnico con la plataforma este será solucionado en un plazo no superior a 72 horas.

# 2.- Aclaraciones en relación al contenido de la memoria técnica presentada por el licitador

Ante la imposibilidad de aclarar las dudas de inmediato sobre las cuestiones informadas en la memoria, por inasistencia del licitador a la sesión convocada por la mesa de contratación, los miembros de la mesa de contratación procedieron directamente a dilucidar la incidencia advertida en el informe. Esta mesa sostiene que, si bien la cláusula 3 del PPT establece que tanto el establecimiento de diferentes perfiles de usuario, como la respuesta a un problema técnico en un plazo no superior a 72 horas, son funcionalidades o características básicas de la plataforma, la falta de acreditación documental de estos aspectos no determina su ausencia o incumplimiento.

El propio pliego de cláusulas administrativas particulares, en su cláusula 4.4, configura la plataforma como solvencia adicional, en la medida en que se precisa el compromiso del adjudicatario a adscribir a la ejecución del contrato la plataforma online como medio material mínimo. Al presentarse a la licitación la empresa declara responsablemente que cumple con todo lo precisado en los pliegos, cuestión que habrá de acreditar con carácter previo a la





Eirma 1 de 6			Firma 2 de 6			Firma 3 de 6		
Ibrahim Labrador Suárez	20/06/2024	20/06/2024   TÉCNICO DE CONTRATACIÓN   MACARENA RODRÍ	GUEZ	20/06/2024	20/06/2024 SECRETARIA	FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ	20/06/2024 INTERVENTOR	RVENTOR
Pirma 4 de 6			Firma 5 de 6			Firma 6 de 6		
ա Ulises García Martín . n	24/06/2024	:4/06/2024 INGENIERO GMU	CAROLINA DE LOS ANGELES TOSTE HERNANDEZ	24/06/2024	ANGELES 24/06/2024 CONCEJALÍA DE SEGURIDAD MOISÉS DARÍO PÉREZ Z	MOISÉS DARÍO PÉREZ FARRÁIS	24/06/2024 CON GEN	24/06/2024 CONCEJALÍA DE SERVICIOS GENERALES

adjudicación. Por esta razón, los aspectos no recogidos en la memoria presentada deberán ser acreditados por el licitador, para el caso de que sea requerido como adjudicatario.

### 3.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente

A continuación, se abre el archivo electrónico nº 3, donde se incluye la oferta económica y los demás criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, y se constata la presentación de la siguiente oferta por parte de SAGRES, S.L., con CIF B36028991:

- <u>PRECIO</u>: Cero con cincuenta por ciento (0.50), de descuento a aplicar sobre el listado de los precios unitarios sin IGIC.
- PLAZO DE ENTREGA: se compromete a realizar los pedidos derivados del contrato en el plazo máximo de 20 días naturales, a contar desde la fecha de solicitud del pedido.
- PLAZO DE GARANTÍA: Oferta un plazo de garantía de 2 años adicionales sobre el inicialmente previsto de 1 año.
- POSIBILIDAD DE CONFECCIÓN DE TALLADO ESPECIAL: Asume el compromiso de confeccionar tallas especiales, tanto en prendas textiles como en calzado.

Conocida la oferta de SAGRES, S.L., se procede ahora a la valoración final de las ofertas admitidas. Para ello se solicita asistencia del interventor, quien realiza la siguiente valoración, de acuerdo con los criterios de adjudicación previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares:



Pa	Firma 1 de 6			Firma 2 de 6			Firma 3 de 6	
ra des	Ibrahim Labrador Suárez	20/06/2024	20/06/2024 TÉCNICO DE CONTRATACIÓN MACARENA RODRÍGUEZ PUMERO		20/06/2024	20/06/2024 SECRETARIA	FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ	20/06/2024 INTERVENTOR
scar	Firma 4 de 6			Firma 5 de 6			Firma 6 de 6	
gar u	Ulises García Martín	24/06/2024	24/06/2024 INGENIERO GMU	CAROLINA DE LOS ANGELES 7	24/06/2024	ANGELES 24/06/2024 CONCEJALÍA DE SEGURIDAD MOISÉS DARÍO PÉREZ Y EMERGENCIAS Y COORD. FARRÁIS		24/06/2024 CONCEJALÍA DE SERVICIOS GENERALES

Ayuntamiento de Los Realejos - Mesas de Contratación

Actuación /Proyecto:

CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO DE LA POLICÍA LOCAL DE LOS REALEJOS

(0/2024/4044)

Lote	Descripción	Criterio	Puntos Máximo	Valor Maximo	Valor/Puntos	SAGRES S.L.	VALOR MÁXIMO	VALOR MÍNIMO	MEDIA OFERTAS
	Criterios Juicio de Valor	Servicio venta ONLINE	10		(0 a 10 puntos)	8,50			
		n. d			Valor en %	0,50%	0,50%	0,50%	0,50%
		Precio	70	40.000,00	Puntuación	70,00			
	CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO DE LA POLICÍA LOCAL DE LOS REALEJOS	DI.	40	60	Valor en días	20,00	20	20	
Lote		Plazo	10		Puntuación	10,00			
Unico		6	arantía 6	24	Valor (Años > 1)	2,00	2	2	
		Garantia			Puntuación	6,00			
		Tallada aspasial			Valor (SI/NO)	SI	0	0	
		raliado especial	Tallado especial 4		Puntuación	4,00			
					Total Valoración	98,50	98,50	98,50	
					Mayor Puntuación	[[+]]			

	APRECIACIÓN OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS (Clausula 10,3 A) PCAP)	SAGRES S.L.	Precio licitación	(-) 20% REDUCCIÓN
Lote	Denominación	OFERTA ANORMALMENTE BAJA		
	CONTRATO DE SUMINISTRO DE UNIFORMIDAD Y EQUIPAMIENTO TÉCNICO DE LA POLICÍA LOCAL DE LOS REALEJOS	NO	40.000,00	32.000,00

### 4.- Clasificación de ofertas

			C	LASIFICACIÓN	N OFERTA			
ORDEN	EMPRESA	CIF	PRECIO	PLAZO ENTREGA	PLAZO GARANTÍA	TALLADO ESPECIAL	SERVICIO VENTA ONLINE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	SAGRES, S.L.	B36028991	70,00	10,00	6,00	4,00	8,50	98,50

Con base en el artículo 150.1 de la LCSP, una vez clasificadas, por orden decreciente, las proposiciones presentadas por los licitadores, la mesa de contratación se encarga de "elevar la correspondiente propuesta al órgano de contratación".

Tal clasificación debe ir acompañada de la propuesta de adjudicación a favor del licitador que ha obtenido mejor puntuación, acompañada de las actas de sus reuniones y de la documentación generada en sus actuaciones, así como de los informes emitidos (cláusula 15.1 del PCAP).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 150.2 de la LCSP, la referida clasificación, que se elevará al órgano de contratación para su consideración, habrá de ser aceptada por este. Seguidamente ha de practicarse el requerimiento de documentación a SAGRES, S.L., con CIF B36028991, quien ha presentado la mejor oferta. La empresa ha de presentar la

Para descargar una copia de e	ste documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	0f97de5da7fc4850b6bd75207e034bac001	
Url de validación	https://sede.losrealejos.es/absis/idi/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp	
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original	



Firma 1 de 6			Firma 2 de 6			Firma 3 de 6		
D D D D D D D D D D D D D D D D D D D	20/06/2024	20/06/2024   TÉCNICO DE CONTRATACIÓN   MACARENA RODRÍ   FUMERO	GUEZ	20/06/2024	20/06/2024 SECRETARIA	FRANCISCO RODRIGUEZ PEREZ	20/06/2024	20/06/2024 INTERVENTOR
Firma 4 de 6			Firma 5 de 6			Firma 6 de 6		
o la Ulises García Martín o n	24/06/2024	:4/06/2024 INGENIERO GMU	CAROLINA DE LOS ANGELES TOSTE HERNANDEZ	24/06/2024	ANGELES 24/06/2024 CONCEJALÍA DE SEGURIDAD MOISÉS DARÍO PÉREZ Y COORD. FARRÁIS		24/06/2024	24/06/2024 CONCEJALÍA DE SERVICIOS GENERALES

documentación descrita en la cláusula 19.2 del PCAP, en el plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, a contar desde el envío del requerimiento.

En vista de lo anterior, la Mesa de contratación por UNANIMIDAD adopta el siguiente ACUERDO:

**PRIMERO.-** Elevar al órgano de contratación la clasificación de la oferta admitida, conforme a las puntuaciones que se describen a continuación:

			C	LASIFICACIÓN	N OFERTA			
ORDEN	EMPRESA	CIF	PRECIO	PLAZO ENTREGA	PLAZO GARANTÍA	TALLADO ESPECIAL	SERVICIO VENTA ONLINE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	SAGRES, S.L.	B36028991	70,00	10,00	6,00	4,00	8,50	98,50

**SEGUNDO.-** Proponer como adjudicatario del contrato a **SAGRES, S.L.**, con **CIF B36028991**, que ha obtenido la mayor puntuación y quien ha de presentar la documentación descrita en la cláusula 19.2 del PCAP, en el plazo de CINCO (5) DÍAS HÁBILES, a contar desde el envío del requerimiento.

**TERCERO.-** Publicar la presente acta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Finalizadas las actuaciones a las 12:52 horas, y sin más asuntos que tratar, se procede a concluir la sesión y a levantar la correspondiente acta; Yo, como secretario, certifico con el visto bueno del presidente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

